



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA MEDIOS AUXILIARES DE OBRA

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MARCHENA**

ILMO/A. SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.

PROMOTOR			
Nombre y apellidos o denominación social:			NIF:
REPRESENTANTE (en su caso)			
Nombre y apellidos:			NIF:
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Nombre y apellidos:			NIF:
Dirección postal:			
Código postal:	Municipio:		Provincia:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	
Desea recibir las notificaciones por medios electrónicos: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			

DATOS DEL TÉCNICO (si es precisa su intervención según el Anexo II de la Ordenanza)			
Nombre y apellidos:			Firma:
Titulación profesional:	Colegio profesional al que pertenece:	Número de colegiado:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN EL QUE SE REALIZA LA OBRA	
Dirección postal (calle, número, bloque, piso, puerta, local, ...):	
Dirección catastral (calle, número, escalera, planta, puerta, ...):	Referencia catastral del inmueble:

DATOS DEL MEDIO DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Tipo de medio de intervención (márquese lo que proceda):	
<input type="checkbox"/> Licencia Urbanística de Obra.	<input type="checkbox"/> Declaración responsable
Número de expediente (si lo posee):	Fecha (de resolución o de presentación, según proceda):
DATOS DE LA ACTUACIÓN	
Tipo de medio auxiliar según se contempla en el Anexo I de la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras (márquese lo que proceda):	
1.2 Sin Intervención de técnico competente.	
<input type="checkbox"/> Plataformas elevadoras de personas (tijeras, brazo articulado, etc) o similares.	
<input type="checkbox"/> Poleas mecánicas o manuales, tolvas, andamios con alzada inferior a 6 m, andamios de caballete o borriqueta, o similares.	
2.4 Con Intervención de técnico competente.	
<input type="checkbox"/> Plataformas suspendidas o guindolas de nivel variable (manuales o motorizadas), instaladas provisionalmente en un edificio o en una estructura para tareas específicas, y plataformas elevadoras sobre mástil.	
<input type="checkbox"/> Técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas (técnicas alpinas) a instalar en los edificios, construcciones o instalaciones.	
<input type="checkbox"/> Andamios constituidos con elementos prefabricados apoyados sobre terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos, cuya altura, desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiada, exceda de 6 m o dispongan de elementos horizontales que salven vuelos y distancias superiores entre apoyos de más de 8 m. Se exceptúan los andamios de caballete o borriquetas.	
<input type="checkbox"/> Andamios instalados sobre espacio privado en el exterior, sobre azoteas, cúpulas, tejados o estructuras superiores cuya distancia entre el nivel de apoyo y el nivel del terreno o del suelo, exceda de 24 m de altura.	
<input type="checkbox"/> Torres de acceso y torres de trabajo móviles en los que los trabajos se efectúan a más de 6 m de altura desde el punto de operación hasta el suelo.	
<input type="checkbox"/> Grúas Torre.	
<input type="checkbox"/> Otros similares (describir):	
Descripción de la actuación:	
DATOS DE LA ZONA A OCUPAR EN CASO DE QUE SEA ESPACIO PÚBLICO	
Tipo de espacio público en el que se va a ubicar (márquese lo que proceda):	
<input type="checkbox"/> En una plaza de aparcamiento permitida.	
<input type="checkbox"/> En calzada, dejando un paso libre de 3 ó 6 m según sea calle de uno o dos sentidos.	
<input type="checkbox"/> En acera, dejando un paso peatonal libre no inferior a 1,50 m.	
<input type="checkbox"/> En calle peatonal, dejando un paso peatonal libre no inferior a 1,50 m.	
<input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores. Las condiciones especiales se detallarán por personal del Ayuntamiento.	
Denominación oficial concreta del espacio público en el que se va a ubicar:	
Número estimado de días completos de uso del medio auxiliar:	<input type="text"/>
	NOTA: Se deberá solicitar la Ocupación de Vía Pública con 1 semana de antelación al inicio de las obras

CONDICIONES GENERALES DE LA ACTUACIÓN
1º.- No se consentirá ninguna autorización de ocupación temporal de la vía pública hasta tanto no se haya abonado la liquidación de la tasa y presentado documentación necesaria.
2º.- El obstáculo deberá estar debidamente protegido y señalizado de conformidad a la normativa reguladora. Asimismo, se procederá a su iluminación en horas nocturnas o cuando las condiciones meteorológicas lo aconsejen, para garantizar la seguridad ciudadana. Estas medidas correrán a cuenta del ejecutor de la obra.
3º.- De conformidad con la Ordenanza correspondiente por el sujeto pasivo se liquidará el depósito o, en su caso, pago de la licencia correspondiente, en el momento de la presentación de esta solicitud.
4º.- La ocupaciones deberán ser debidamente señalizadas, incluso con balizamiento nocturno. Dispondrán de una banda de material reflectante de al menos 15 cm a lo largo de todo su perímetro, y en zona de poca luminosidad se dispondrán luces rojas intermitentes que avisen del obstáculo.
5º.- Se le comunica la responsabilidad administrativa e incluso penal en caso de retirar una señal vertical de circulación que se encuentre en su lugar, salvo autorización expresa.
6º.- Se mantendrán en condiciones de seguridad y salubridad, para evitar daños a las personas y/o bienes, así como molestias.
7º.- Deberán retirarse a requerimiento del Ayuntamiento, cuando razones de ornato público, seguridad, circulación, obra u orden público así lo aconsejen.
8º.- En los recorridos peatonales afectados por la instalación, el solicitante deberá cumplir con las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, con la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y el Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. Respetar las condiciones exigidas en la normativa reguladora de los productos objetos de comercio, en especial de aquellos destinados a alimentación humana.
CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACTUACIÓN (a cumplimentar por personal del Ayuntamiento)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD,

Primero: Que la actuación que se expresa se encuentra entre las definidas en la vigente Ordenanza reguladora para tramitarse por declaración responsable, y que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación vigente para realizarla, disponiendo de toda la documentación que así lo acredita.

Segundo: Que me comprometo a exigir a la empresa o autónomo/a encargado/a de ejecutar la actuación el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud en las obras de construcción, así como en materia de gestión de residuos.

Tercero: Que la ocupación no supondrá, en ningún caso, obstáculo para el normal uso del dominio público, permitiendo un adecuado funcionamiento de la circulación peatonal y rodada, comprometiéndome a cumplir específicamente con los horarios y los condicionantes que se citan en el impreso de la presente declaración responsable, cuya finalidad no es otra que la de preservar el espacio público de los inconvenientes que este tipo de ocupación puede producir a los ciudadanos, industriales y vecinos de la zona.

Cuarto: Que las obras a las que se prestará servicio están amparadas por la preceptiva licencia, o bien han sido tramitadas mediante declaración responsable.

Quinto: Que, si así lo requiere la instalación, la documentación técnica que se aporta viene suscrita por técnico competente, y que el montaje, uso y desmontaje del medio auxiliar se llevará a cabo bajo dirección de técnico competente.

Sexto: Que soy conocedor de que el incumplimiento de cualquier precepto legal, sea de índole urbanística o perteneciente a otros sectores, provocará la retirada inmediata a mi costa de los elementos que formalizan la ocupación, además de suponer la imposición de las correspondientes sanciones, previa instrucción del oportuno expediente. Consideraciones que son extensivas a la circunstancia de que se constate la existencia de una inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable. Y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir, con las consecuencias previstas en el art. 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo: Que conozco y acepto las condiciones generales y especiales impuestas en este documento.

Octavo: Que soy conocedor de las obligaciones fiscales que imponen las Ordenanzas Fiscales correspondientes.

Noveno: Que son ciertos los datos reseñados, y que se adjuntan todos los documentos que se exigen por la vigente Ordenanza reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras.

En Marchena, a _____ de _____ de _____

Firma de el/la declarante:

Firmado: _____

ADVERTENCIAS

- La presentación de esta declaración responsable, con la documentación completa y correcta, habilita a partir de ese momento para la ejecución de la actuación. Sin embargo, no limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción y, en general, de control que a la Administración le estén atribuidas.
- Es responsabilidad del Promotor y, subsidiariamente del propietario, el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR CON ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE

La establecida para cada caso en los apartados 1.2 y 2.4 del Anexo II de la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables:

- Impreso de declaración responsable suscrito por el promotor (Modelo 3), original y copia.
- Fotocopia DNI, NIE o CIF del promotor.
- Acreditación de la representación si se trata de persona jurídica.
- Documentos justificativos del abono de las tasas correspondientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Marchena le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta serán incorporados a un fichero titularidad del mismo organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por este Ayuntamiento. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Marchena, Plaza del Ayuntamiento nº1, 41620, Marchena, Sevilla.